## Delibera **D**



## CARTA DE PATROCINIO Y ADHESIÓN CONGRESISTAS U OTRAS AUTORIDADES DE REPRESENTACIÓN POPULAR O DE GOBIERNO

A través de la siguiente carta, vo. 600 xalo Saulo ha 6010000
A través de la siguiente carta, yo. Gouralo Salena Goicono en el cargo de estimato en el cargo de estiendo
responsablemente el patrocinio a la Iniciativa Juvenil de Ley " <b>Reforma a la Ley</b>
N°20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil", presentada por el Liceo de Estudios
Contables y Administrativos (LECYA) de Antofagasta, Segunda Región, en la VII° Versión
del Torneo de Debate Interescolar DELIBERA 2015, organizado por la Biblioteca del
Congreso Nacional.

Apoyo su iniciativa juvenil de ley pues esta reconoce la actual problemática que existe en el país respecto a la delincuencia juvenil, cuyos objetivos son:

- 1°. Aumentar las Penas: A todos los jóvenes que cometan algún tipo de delito u ilícito, de cualquier tipo de gravedad a cualquier persona, sea menor o mayor de edad, sin distinguir su clase social.
- 2°. Internación Mínima: De 120 días a todo joven infractor de la ley, con una multa de 2 a 8 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del delito/ ilícito cometido.
- 3°. Reinsertarlos en la Sociedad: Mediante planes de trabajo en beneficio del Estado cuando estén cumpliendo la condena dictaminada por el juez, dichas labores no serán remuneradas, pero a cambio el joven condenado será beneficiado con educación técnica para que se desempeñe en alguna labor una vez terminada su condena.
- 4°. Disminuir la tasa de delincuencia: Mediante el aumento de penas y sanciones establecidas en la Ley N°20.084 de "Responsabilidad Penal Juvenil".

Firma Autoridad de Representación Popular o de Gobierno